

“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

9614/26-27

Bolívar, 14 de Octubre 2026.-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial en los accesos a la planta urbana de la localidad de Pirovano; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos han manifestado su preocupación por la velocidad con la que circulan vehículos en los accesos a la planta urbana.

Que resulta necesario implementar medidas que contribuyan a disminuir la velocidad de circulación y prevenir situaciones de riesgo para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones.

Que la colocación de reductores de velocidad, en aquellos sectores donde resulte técnicamente adecuado, constituye una herramienta para favorecer una circulación más segura.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR
SANCIONA CON FUERZA DE:**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la colocación de reductores de velocidad y/o otras medidas de control y moderación de tránsito en los accesos a la planta urbana de la localidad, priorizando aquellos sectores que presenten mayor circulación y riesgo vial.

ARTÍCULO 2°: Solicitar que las medidas a implementar sean determinadas conforme a criterios técnicos y de seguridad vial.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Nicolás, Morán

María Cristina, Quibus

“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”